

INFORME DEL COMISARIO DE
C.A PRODETI DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TIERRAS
MARZO 22 DE 1994

Contando con la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de comisario y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañía, he procedido a la revisión de las cuentas en los libros contables de la compañía., correspondiente al desarrollo de las actividades durante el año 1993, encontrando:

1)- Que la contabilidad es llevada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

2)- Que considero muestra fielmente el movimiento de las operaciones realizadas durante el ejercicio.

3)- Que existe confiabilidad en las cifras mostradas en los Estados financieros y se relacionan con las registradas en los libros de contabilidad.

4)- Que los procedimientos de control interno son adecuados.

5)- Se ha aplicado la corrección monetaria diferida de acuerdo a lo establecido en el Decreto No.- 2959 Y el acuerdo 1454: Por lo cual se obtiene una pérdida por REEXPRESION MONETARIA de S/. 11'358.599.98 la cual puede ser compensada con la utilidad de ejercicios futuros o reservas de libre disposición , lo cual generará un crédito tributario

Los Resultados netos por el año de 1993, dejan una Pérdida de S/.2'488.891.71; siendo su única fuente de ingresos los Intereses percibidos por ahorros a la vista.

He apreciado que se cumple cabalmente en todo, existiendo preocupación en cuanto a normas, legales, estatutarias y reglamentarias, estando por tanto bien protegidos y custodiados adecuadamente todos los documentos, papeles y bienes de la compañía.

De Uds. Atentamente



C.P.A WASHINGTON RAMOS B.
COMISARIO
REG.NAC. No 0.11413



LA RDA